

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO NOVENTA Y NUEVE

Fecha:

lunes 14 de septiembre de 2020

Horas: 08h00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos A. Vera y Rosa I. Verdezoto.

OBSERVACIONES Y ACUERDOS: Se realizó la sesión con el carácter de reservada en atención a las garantías reconocidas hacia las personas establecidas en el numeral 11 del artículo 66 de la Constitución de la República, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: En el marco de la investigación ordenada por el Pleno de la Asamblea Nacional en la “RESOLUCIÓN PARA FISCALIZAR LA OBTENCIÓN DE CARNÉS DE DISCAPACIDAD”, analizaremos el primer borrador del informe del proceso de fiscalización y recibiremos las observaciones y aportes de cada uno de los asambleístas miembros de la Comisión para la elaboración de las conclusiones y recomendaciones del mencionado dictamen no vinculante.

El Presidente reafirma y justifica el carácter de la sesión con la idea de revisar el informe que oportunamente ha sido entregado a cada despacho y que se resume en: Objetivo; Antecedentes; Marco Normativo; el Proceso de Fiscalización propiamente dicho, con una secuencia de sesiones y comparecencias de varios actores, sus exposiciones y puntos de vista, como las inquietudes y preguntas que les fueron formuladas y las respectivas respuestas; los pedidos de información a diferentes instituciones del Estado con las síntesis de las atenciones recibidas y dejando un capítulo para conclusiones y recomendaciones que serán el resultado de los aportes de los miembros de la Comisión advertidos de que lo que interesa es poder contar con un informe objetivo y lo más transparente para entregarlo al Pleno de la Asamblea Nacional. Propone, si es que están los miembros de acuerdo, prescindir la lectura de la parte introductoria que se sintetizó y centrar su debate a partir del proceso de fiscalización, para lo cual solicita el criterio de los presentes.

Se producen intervenciones en torno a este tema y la trascendencia y el seguimiento que los actores sociales le han dado a este proceso que se ve traducido en el informe extenso que se ha puesto a consideración de los miembros de la Comisión, por lo que su lectura conllevaría tiempo, de suerte que coinciden con la sugerencia de la presidencia y porque además varios despachos le han dedicado espacio para su revisión; en consecuencia y ante la necesidad de remitir lo antes posible a conocimiento de la Asamblea en su conjunto, consideran pertinente entrar en la revisión desde el segmento propuesto y a incluir las conclusiones y recomendaciones que fueran del caso.

El As. Sinmaleza ratifica su intervención original, con los sustentos formulados y dada la importancia del segmento referido a conclusiones y recomendaciones que se tornan la base del informe, sin desestimar los otros capítulos, se permite presentar la siguiente moción:

“Que, en esta sesión, no se dé lectura al informe Borrador no vinculante de la investigación dispuesta en la “RESOLUCIÓN PARA FISCALIZAR LA OBTENCIÓN DE CARNÉS DE DISCAPACIDAD”, en razón de que cada despacho y los equipos asesores ya lo han revisado; y, que, en el plazo de 24 horas, se agreguen las observaciones, conjuntamente con las conclusiones y recomendaciones, para remitirlo al Pleno de la Asamblea Nacional”.

Apoiada que ha sido la moción, se dispone por secretaría proceder a la votación, con el siguiente resultado.

Doce votos afirmativos, es decir, por unanimidad de sus miembros, la moción ha sido aceptada, en consecuencia, a petición de la presidencia se da curso a las intervenciones para el señalamiento de conclusiones y recomendaciones.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO NOVENTA Y NUEVE**

No. de Sesión: 099
Fecha de sesión: lunes, 14 de septiembre de 2020
Hora: 08h00

Siendo las ocho horas del día lunes 14 de septiembre de 2020, se da inicio a la sesión virtual por videoconferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza S., Wendy Vera, Carlos A. Vera R. y Rosa I. Verdezoto R.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con doce asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 13 de septiembre de 2020
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 26, en lo numerales 1 y 2 del artículo 27, y el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo órgano de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 099 – VIRTUAL**, con el carácter de reservada en atención a las garantías reconocidas hacia las personas establecidas en el numeral 11 del artículo 66 de la Constitución de la República, misma que se llevará a cabo el día lunes 14 de septiembre de 2020, a las 08h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias zoom en el siguiente ID de reunión: 965 4114 6949, contraseña: 209257, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. En el marco de la investigación ordenada por el Pleno de la Asamblea Nacional en la “RESOLUCIÓN PARA FISCALIZAR LA OBTENCIÓN DE CARNÉS DE DISCAPACIDAD”, analizaremos el primer borrador del informe del proceso de fiscalización y recibiremos las observaciones y aportes de cada uno de los asambleístas miembros de la Comisión para la elaboración de las conclusiones y recomendaciones del mencionado dictamen no vinculante.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

El Presidente refiere el carácter de la sesión con la idea de revisar el informe que con la debida oportunidad ha sido entregado a cada despacho y que se resume en: Objetivo; Antecedentes; Marco Normativo; el Proceso de Fiscalización propiamente dicho, con una secuencia de sesiones y comparecencias de varios actores, sus exposiciones y puntos de vista, como las inquietudes y preguntas que les fueron formuladas y las respectivas respuestas; los pedidos de información a diferentes instituciones del Estado con las síntesis de las atenciones recibidas y dejando un capítulo para conclusiones y recomendaciones que serán el resultado de los aportes de los miembros de la Comisión advertidos de que lo que interesa es poder contar con un informe objetivo y lo más transparente para entregarlo al Pleno de la Asamblea Nacional.

Propone, si es que están los miembros de acuerdo, prescindir la lectura de la parte introductoria que se sintetiza más bien en circunstancias y enunciados de citas jurídicas y hechos previos que no alteran en definitiva el contenido del informe y centrar su debate a partir del proceso de fiscalización, para lo cual solicita el criterio de los presentes.

El As. A. Sinmaleza resalta la expectativa ciudadana en torno a este tema, por la trascendencia y el seguimiento que los actores sociales le han dado a este proceso que se ve traducido en el informe extenso que se ha puesto a consideración de los miembros de la Comisión, por lo que su lectura conllevaría tiempo, de suerte que coincide con la sugerencia del presidente, teniendo presente que desde la fecha que se curso el documento, varios despachos le han dedicado espacio para su revisión, con el señalamiento de observaciones de forma a ser consideradas.

En consecuencia y ante la necesidad de remitir lo antes posible a conocimiento de la Asamblea en su conjunto, considera pertinente entrar en la revisión desde el segmento propuesto y a incluir las conclusiones y recomendaciones que fueran del caso.

El As. S. Palacios expresa ser el momento que todos esperan frente a una gran responsabilidad asumida de investigar un tema tan sensible y expresa estar de acuerdo con la metodología planteada por el presidente y ratifica igualmente que desde su despacho le dedicaron tiempo a la lectura del proyecto de informe, por lo que no ve problema que se pueda pasar a proponer conclusiones y recomendaciones que es la parte sustantiva del documento que resumirá el trabajo realizado. Expresa que en esa línea al igual que su colega que le antecedió en el uso de la palabra manifiesta tener algunas observaciones de forma que las remitirá por escrito y concretamente al "Objetivo" que en la forma concebida solo se circunscribe al artículo 4 de la resolución, cuando en la práctica el trabajo de la Comisión ha sido más integral, en consecuencia el informe recoge el análisis solo del tema de los asambleístas y sus cónyuges, por tanto el objetivo debería ser ampliado tomando en cuenta estos elementos. Adicionalmente estima importante que el documento resalte y visibilice la presencia y acompañamiento de los veedores ciudadanos, que es muy importante desde el punto de su participación; y precisar si hubo o no respuesta del MSP, lo que deberá constar en el informe.

El Presidente efectúa las siguientes precisiones:

Que todas las observaciones y aportes al informe se las presente por escrito como respaldo del trabajo realizado; los tiempos son decisivos, por lo que las conclusiones y recomendaciones deberían ser remitidas lo antes posible para sistematizarlas e incluirlas en el documento final a ser remitido para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Así mismo emite una opinión distinta de la apreciación del As. Palacios en cuanto a la consideración de los veedores que si bien consta en la Resolución del Pleno que se ha acogido en tanto significa su acompañamiento en las sesiones, no considera que en el rol fiscalizador que es exclusivo de los legisladores deban estar incluidos los veedores; y sobre la información distribuida, es aquella que la Comisión la ha recibido.

El As. Palacios realiza aclaraciones sobre el punto de los veedores en el sentido de que sean consideradas sus opiniones para la formulación de conclusiones y recomendaciones, sin que implique intromisión en el ámbito fiscalizador.

As. M. Doumet coincide con la propuesta del As. A. Sinmaleza en el sentido de que aprovechando de la bondades tecnológicas el informe fue circulado por correo electrónico con algunos días de anticipación, dando opción a que cada despacho, con su equipo de trabajo, lo haya revisado y, en procura de ser ejecutivos, dado lo extenso del documento, considera que sería conveniente proceder con el análisis de recomendaciones y avanzar en los temas medulares para concretar objetivo que se han propuesto.

As. R. Verdezoto afirma también haber revisado detenidamente el informe y hace alusión a que en la página donde consta la comparecencia del Ministro de Salud, no se incluyen las

preguntas que su persona le formuló a la autoridad en la reinstalación de la sesión, en dónde se le solicitó puntualmente contar con un técnico de ese portafolio para que explique a la Comisión el uso del baremo español; tampoco encuentra la referencia de la profesional que originalmente aceptó comparecer para explicaciones técnicas y que luego no se le permitió asistir a la sesión, aspecto que debería constar como otra falta de eficiencia de parte de la autoridad de salud, que se suma a la falta de atención a pedidos oficiales formulados tanto desde la Comisión como de cada despacho; y, con respecto a la propuesta de lectura del informe considera que se debería proceder a partir de la referencia a los pedidos de información.

Presidente asiente que los asuntos comentados constan en el informe, de todas maneras serán revisados y las omisiones o nuevos aportes deberán ser solicitados por escrito.

Para dar forma reglamentaria la insinuación del As. Sinmaleza, el Presidente solicita elevar como moción para que sea considerada.

El As. Sinmaleza ratifica su intervención original, con los sustentos formulados y dada la importancia del segmento referido a conclusiones y recomendaciones que se tornan la base del informe, sin desestimar los otros capítulos, se permite presentar la siguiente moción:

“Que, en esta sesión, no se dé lectura al informe Borrador no vinculante de la investigación dispuesta en la “RESOLUCIÓN PARA FISCALIZAR LA OBTENCIÓN DE CARNÉS DE DISCAPACIDAD”, en razón de que cada despacho y los equipos asesores ya lo han revisado; y, que, en el plazo de 24 horas, se agreguen las observaciones, conjuntamente con las conclusiones y recomendaciones, para remitirlo al Pleno de la Asamblea Nacional”.

Apoiada que ha sido la moción, se dispone por secretaría proceder a la votación, con el siguiente resultado.

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Ausentes
Michel Andrés Doumet Chedraui	x	-	-	-
William Antonio Garzón Ricaurte	x	-	-	-
Nancy Jeanneth Guamba Díaz	x	-	-	-
Patricia Ivonne Henríquez Jaime	x	-	-	-
Manuel Alfredo Ochoa Morante	x	-	-	-
Juan Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-	-
José Agualsaca Guamán	x	-	-	-
Guadalupe D. Salazar Cedeño	x	-	-	-
Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez	x	-	-	-
Wendy Vanessa Vera Flores	x	-	-	-
Carlos Alfredo Vera Rodríguez	x	-	-	-
Rosa Isabel Verdezoto Reinoso	x	-	-	-
TOTAL	12	0	0	0

Con la votación afirmativa por unanimidad de sus miembros, la moción ha sido aceptada, en consecuencia, a petición de la presidencia se da curso a las intervenciones para el señalamiento de conclusiones y recomendaciones.

As. M. Doumet reafirma que presentará las recomendaciones por escrito; no obstante, cita que de la lectura del informe sobre la resolución donde alude a los asambleístas y sus cónyuges del período anterior y del presente, la percepción que se tiene es que no se hace

mayor énfasis en los cónyuges pese a que se contó con su presencia en la Comisión; por tanto, sugiere ampliar este aspecto. Otro tema importante que considera tener en cuenta es la participación del Defensor del Pueblo, la Fiscalía General del Estado y la Contraloría de manera que sea visible ampliar el resumen de sus intervenciones.

El Presidente en alusión a los cónyuges hace notar que más allá de la referencia de la resolución, considera que no es competencia de la Asamblea fiscalizar a actores que no sean aquellos determinados en la Ley, pese a lo cual se contó con la presencia de un cónyuge.

As. Sinmaleza precisa coincidir con algunos temas señalados y manifiesta tener algunos aspectos incluidos como conclusiones y recomendaciones que los comparte dando lectura a los siguientes aspectos:

- La obligación que tiene el MSP de presentar información que le sea solicitado;
- La formulación de la política pública nacional de salud.

En este contexto plantea que, tanto la ex Ministra Andramuño, como el actual Ministro, deberían ser llamados a juicio político, por ser responsables ante acciones y omisiones en el desempeño de sus funciones y específicamente en la emisión fraudulenta de carnés de discapacidad, que cree han incumplido al no investigar las denuncias realizadas en su momento por la SENA, el SRI y el CONADIS, aparte de haberse coartado la presencia de funcionarios; no haber entregado la información requerida desde esta Mesa Legislativa y de otras instancias de gobierno como el Consejo de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo, ni haber puesto en vigencia el nuevo instrumento para la valoración de la discapacidad, en base a la recomendación del Comité de Naciones Unidas.

De igual manera hace referencia que ante la duda de las actuaciones y documentos de descargo presentados por el Presidente del CPCCS, plantea la recomendación de solicitar a la Comisión de Fiscalización y Control Político, inicie el juicio político en contra de esa autoridad, por falta de transparencia y probidad en el desempeño del cargo.

Otra recomendación es la de exhortar al Presidente de la República la separación del cargo del señor Xavier Torres, Presidente del CONADIS, ya que no ha tramitado las denuncias presentadas ni haber investigado a profundidad el carné de discapacidad de Cristian Cruz, Presidente del CPCCS.

Observar la falta de colaboración del As. Fabricio Villamar en este proceso de entrega del carné de discapacidad, solicitar el inicio del proceso administrativo a fin de determinar la sanción que corresponda.

Solicitar a la Fiscalía General del Estado, informe a la Comisión, cada tres meses, en sesión reservada, sobre aspectos generales de los procesos de investigación para la obtención fraudulenta de carnés de discapacidad.

Requerir del Consejo de la Judicatura informe a la Comisión, cada tres meses, en sesión reservada, sobre la investigación a jueces, fiscales, notarios y demás servidores judiciales portadores de carnés de discapacidad.

Solicitar a la Defensoría del Pueblo informe a la Comisión, cada tres meses, en sesión reservada, sobre el inicio de procesos de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad afectados por la entrega fraudulenta de carnés de discapacidad.

Exigir de la SENA y SRI que, en el marco de sus respectivas competencias informen a la Comisión, el uso doloso de portadores de carnés de discapacidad.

Exhortar al Presidente del IESS informe a la Comisión, los procesos de investigación referentes a la jubilación anticipada que hayan iniciado los afiliados portadores de carnés de discapacidad.

Encargar a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud el seguimiento de los procesos administrativos y judiciales sobre la entrega fraudulenta de los carnés de discapacidad, así como el uso que se ha dado para la importación de vehículo, exoneraciones tributarias y acogerse a procesos anticipados de jubilación.

Por el lado de las recomendaciones propone:

Solicitar al INEC incluya preguntas sobre personas con discapacidad para conocer estadísticas acerca de este grupo vulnerable.

Requerir de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud incluya en la reforma a la LOD, aspectos que se han revelado en este escándalo de entrega fraudulenta de carnés de discapacidad.

Solicitar a la Dirección del Registro Civil que en el plazo máximo de tres meses cumpla con la LOD de manera que conste en la cédula de identidad del ciudadano la condición de discapacidad y el porcentaje de la misma.

Exhortar al Presidente de la República derogar el Decreto Ejecutivo 1097 que revictimiza y estigmatiza los derechos de las personas con discapacidad.

Solicitar al Ministro de Salud Pública que de manera inmediata ponga en vigencia el nuevo instrumento de valoración para las personas con discapacidad.

As. S. Palacios reflexiona sobre lo que deberían contener las conclusiones que deberían estar atadas a la expectativa de la Asamblea y sobre todo la ciudadanía en cuanto al trabajo de la Comisión en este proceso de fiscalización. En este sentido si el Art. 4 refiere a la obtención fraudulenta de carnés de discapacidad para asambleístas y sus cónyuges, definitivamente una de las conclusiones debe ir en esa dirección, pese a no contar con toda la información se puede precisar el resultado de las comparecencias, teniendo presente que no en todos los casos son discapacidades o condiciones discapacitantes, sino una enfermedad.

Coincide con su colega que le precedió, en el sentido de destacar la colaboración brindada por la generalidad de los asambleístas con carnés de discapacidad que comparecieron y precisar la excepción.

Hacer énfasis en la falta de colaboración del MSP en la entrega de la información, que ha dificultado tener respuestas claras ante las pregunta y expectativas de la ciudadanía sobre este proceso de fiscalización y responsabilizar a los actores y ser contundentes al respecto. Ligado a este hecho debería estar reflejado en las recomendaciones el exigir que se haga una recalificación a los asambleístas.

Se puede concluir aspectos sobre las comparecencias de las distintas autoridades, transparentar la falta de equipos técnicos calificadoros del MSP, el incumplimiento de expresas disposiciones emitidas por el propio Ministerio en cuanto a la suspensión de calificaciones en el pedido de la pandemia. Hay que demostrar el número de funcionarios involucrados como responsables e de la emisión irregular de los carnés de discapacidad y las medidas adoptadas al respecto.

Resultados identificados después de este procesos y los efecto producidos a consecuencia del trabajo realizado por la Comisión y los procesos de la Contraloría y Fiscalía; las alertas de la SENA E desde 2019 con respecto del aumento inusual en la importación de los vehículos Otro aspecto a considerar debería estar relacionado con aquellas denuncias de ciudadanos que teniendo discapacidad y que concurrieron al Ministerio en procura de obtener su carné de discapacidad no lo lograron por trabas en esas dependencias y tampoco existen respuestas al respecto.

Obre el tema del señor Cristian Cruz igualmente debe precisarse una conclusión, teniendo en cuenta la comparecencia y las dudas que afloraron en la misma sobre la obtención de su carné de discapacidad y las irregularidades encontradas.

Respecto de las recomendaciones estima que éstas deberían estar atadas o ser la consecuencia de las recomendaciones, sin descartar el tema del juicio político al ministro que estaría dentro de la causal de incumplimiento de funciones. En la misma línea debería haber un enfoque claro desde la Comisión sobre la gestión del CONADIS y tomar decisiones respecto a quien dirige esa institución y finalmente recabar información a los organismos de control, conforme avances los procesos de investigación tanto en la Contraloría como la Fiscalía General del Estado y la remisión a esas entidades del informe que genere esta instancia legislativa, constituyen los aspectos que desde ese despacho se los ratificará por escrito.

El Presidente manifiesta coincidir con sus compañeros en el sentido de que las conclusiones deben ser contundentes y estar apropiadamente sustentadas. Sobre los pedidos de información refiere que si bien ha existido demora, en general se ha recibido la documentación que ha sido distribuida a todos los miembros, incluida aquella que alude al tema del As. Villamar donde existe la presunción de que su carné habría sido emitido de manera irregular. Le quedan dudas sobre la capacidad de la Comisión para determinar fehacientemente si lo que padecen ciertos asambleístas con carné de discapacidad sea por enfermedad; por tanto, son temas a tener en cuenta antes de entrar a definirlos. Sobre la recalificación igualmente señala ser un proceso voluntario, por lo que se ha coordinado con el MSP para que los asambleístas que decidan someterse a la misma, lo expresen a través de los formatos y cumpliendo los procedimientos determinados por esa Institución.

As. R. Verdezoto ratifica la precisión de que la recalificación es voluntaria y se refiere al pedido del ministerio cuando sugiere que se reforme la LOD para posteriormente instrumentar este mecanismo. En alusión a las recomendaciones indica que de todos los testimonios recibidos en la Comisión resulta evidente que las instituciones del Estado directamente vinculadas con la emisión de los carnés de discapacidades, no han actuado con diligencia y al respecto resalta el proceder del MSP que, pese a las advertencias realizadas por SENA, solo actuó cuando el escándalo se hizo público y a partir de ello presenta las denuncias en la FGE. Destaca así mismo que el informe debe reconocer el derecho de las personas con discapacidad quienes no deben pagar las consecuencias de los actos irregulares producidos dentro del MSP, en este sentido propone exhortar a esa Cartera de Estado para que elimine las disposiciones emitidas en orden a suspender el proceso de emisión de los carnés de discapacidad y se retome la consulta externa de evaluaciones y demás procesos para obtener el documento contentivo de la discapacidad, con procedimientos eficaces y atención preferente a las personas con estas condiciones y que demandan ser atendidas de modo referente. Destaca que se debe reconocer el rol del periodismo investigativo y la participación de las veedurías ciudadanas, quienes han alertado a la sociedad y a los organismos de control sobre las irregularidades producidas en la emisión de dichos carnés.

As. P. Henríquez señala tener algunas inquietudes en cuanto a los asambleístas que tienen discapacidad a quienes se les ha solicitado la comparecencia a la Comisión, sin que se tenga la certeza de que los invitados sean los únicos que posean el carné que les acredite tal condición, por lo que esa información se debería exigir que la proporcione el MSP para poder contrastar con los datos con los que se ha actuado e insiste en que únicamente un asambleísta ha procedido a formalizar el pedido de recalificación. Otro aspecto que comenta es el referido a los plazos que tiene la Contraloría para presentar su informe iniciado en el mes de junio y un plazo de ejecución de noventa días; por tanto, a fin de mes ya se podría contar con mayores elementos de juicio para el informe de la Comisión.

Le parece que con los elementos que actualmente cuenta la Mesa Legislativa, no son lo suficientemente categóricos y es justamente por la ratificación de falta de información y persiste en la inquietud de que pasa con la Asamblea.

El Presidente reflexiona sobre el cuidado que hay que tener con la información que pueda ser entregada los medios de comunicación y señala que se remitió al MSP el listado de todos los asambleístas de los dos períodos legislativos para determinar quienes tienen carné de discapacidad y en ninguno de los reportes de ese Portafolio consta que la As. V. Andrade tenga carnés de discapacidad, que si lo tiene su esposo.

As. C. Vera considera que se ha llegado a un punto fundamental que es presentar a la instancia superior de la Asamblea Nacional el informe de fiscalización encargado a la Comisión y que aspira tenga la connotación que el tema reviste. Expresa su satisfacción conocer que más allá del escándalo mediático que se propició alrededor de los carnés de discapacidad en la Asamblea involucrando a todos sus miembros, la realidad demuestre que apenas son once los casos confirmados que poseen dicho documento y alrededor de este punto es que la Comisión asumió el encargo del Pleno de fiscalizar este proceso. Por lo tanto, considera que el enfoque del informe en este aspecto debe ser lo suficientemente estructurada para desvirtuar reportes infundados que involucraron a todos los asambleístas, aspecto que debe reflejar en las conclusiones.

Lo anterior, sin desestimar aspectos de connotación como los roles del ministerio y las irregularidades detectadas en la emisión de los carnés.

El Presidente comparte el criterio vertido por su antecesor y que una conclusión relevante es contarle al país el número real de asambleístas con carné de discapacidad y destacar igualmente que se han vulnerado los derechos de las personas que si tienen discapacidad.

As. Nancy Guamba puntualiza dos aspectos: Verificar lo que el Pleno dispuso a la Comisión y cita el Art. 2 que engloba todo el proceso de emisión de los carnés de discapacidad. Destaca la importancia del contenido de este artículo porque la investigación no se circunscribe al ámbito de los asambleístas únicamente como lo han expresado sus colegas. En este caso se debería asumir los de otros funcionarios del CPCCS, del Consejo de la Judicatura, el IESS y aspectos fundamentales por evasión tributaria y el perjuicio irrogado al Estado.

Sobre la noticia crimines y red de corrupción del Ministerio de Salud que negaba el derecho a personas con discapacidad, mientras se otorgaba aun en época de pandemia a personas sin que tengan ninguna discapacidad resultan hechos definitivamente relevantes que deben ser incluidos en el informe. Y llegar a la determinación de las personas que elaboraron los reportes y que cometieron este tipo de delitos.

El Presidente señala que es el Pleno la instancia en donde se decidirá si se apoya o no el informe que presente la Comisión, en este sentido concuerda con la As. N. Guamba en el universo de investigación y no vasta demostrar documentadamente que un número reducido de asambleístas cuentan con carné de discapacidad, sino pensar en un mecanismo para que otras instancias estatales transparenten estas irregularidades.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos (09:42), se clausura la sesión No. 99 correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD